

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

INE

PODRÁN VOTAR 37.3 MILLONES EN LOS COMICIOS DEL 5 DE JUNIO: CÓRDOVA VIANELLO

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), informó que 37.3 millones de mexicanos podrán emitir su voto en los 14 estados que celebrarán comicios el 5 de junio, incluida la elección de 60 diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. En sesión extraordinaria en la que el Pleno declaró por unanimidad la validez y verificación de ambos instrumentos, indicó que el padrón electoral quedó integrado con 37 millones 441 mil 566 ciudadanos, mientras que el listado nominal lo conforman 37 millones 308 mil 557 eventuales votantes. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 7, NOTIMEX)

EL PADRÓN NO SALDRÁ MÁS DEL INE/ BENITO NACIF

El Registro Federal de Electores (RFE) es una de las instituciones más exitosas de las últimas décadas. En un periodo relativamente corto logró dejar atrás un problema endémico que había aquejado a México desde su nacimiento como nación independiente: la falta de una lista de electores exacta y sin sesgos que garantizara el principio de un ciudadano un voto. Antes de la creación del RFE en 1990, las elecciones solían organizarse con padrones que excluían a grandes segmentos de la población, que contenían datos viejos y que permitían registros duplicados. [...] Desde su nacimiento, la vigilancia de los partidos políticos ha sido parte del Registro Federal de Electores. Para ello, la ley dispuso que los partidos tendrían acceso permanente a los datos del padrón y además ordenó a la autoridad electoral entregarles por medio magnético la lista nominal de electores que se utilizará en cada elección, es decir, un corte del padrón que incluye sólo a aquellos ciudadanos que tienen una credencial para votar vigente. Desde un principio, el IFE [hoy INE] siguió una política de apertura y entrega irrestricta de los datos del listado ciudadano, con un propósito: construir confianza y credibilidad en el principal instrumento para la organización de las elecciones. Así, se entregaba a los partidos los discos con la base de datos del padrón cada vez que lo solicitaban y de las listas de electores cada vez que había proceso electoral. Los partidos se llevaban toda la información a sus oficinas para analizarla y formular observaciones. De la revisión realizada se han aplicado medidas y operativos que permiten la corrección de errores e irregularidades. Sin embargo, la forma en que se realiza esta vigilancia debe adaptarse a los cambios que han ocurrido con el tiempo. A partir de 2010 se elevó a rango constitucional el derecho a la protección de datos personales que los ciudadanos inscritos en el padrón electoral confían al Registro Federal de Electores. A partir de entonces, el INE debe ser más cuidadoso en lo que entrega a los partidos. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 22, BENITO NACIF)

ELECCIONES 2016

CREA CONGRESO COMISIÓN ESPECIAL PARA ELECCIONES

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó la creación de una Comisión Especial Legislativa para dar seguimiento a las elecciones de este año, y que estará vigente, conforme a un acuerdo de la Mesa Directiva, hasta el 5 de junio, día de la jornada electoral. Senadores y diputados avalaron este grupo que no tendrá mayores facultades más que la denuncia de irregularidades, y que estará encabezado por Guadalupe Acosta. Además, estará conformada por otro ocho integrantes: los secretarios, el senador Enrique Burgos y el diputado Federico Döring. Los miembros son los diputados Adolfo Mota, del PRI; Sharon Cuenca, del PVEM; Francisco Javier Pinto, de Nueva Alianza; Alejandro González, del PES; Virgilio Caballero, de Morena, y Clemente Castañeda, de

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

Movimiento Ciudadano. Las actividades de la Comisión “estarán circunscritas a la observación y seguimiento del desarrollo de las etapas que comprenden los procesos electorales locales, con pleno respeto de la soberanía de las entidades federativas, y responsabilidades y atribuciones de las autoridades electorales para la organización y desahogo de sus procesos comiciales”. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, OMAR BRITO Y SILVIA ARELLANO)

PAN ADVIERTE QUE “TURISMO ELECTORAL” SE INCREMENTÓ 700%

En pleno proceso rumbo a los comicios del 5 de junio, el Partido Acción Nacional (PAN) en el Senado de la República advirtió sobre el incremento del llamado “turismo electoral” en varias entidades, hasta en un 700%, por lo cual busca endurecer las penas contra las personas que “recurrentemente” se cambian de un estado a otro para inflar la votación en las elecciones de sus respectivos estados. Daniel Ávila, secretario del Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez, aseguró que el “turismo electoral” se incrementó ese porcentaje en los pasados procesos de Yucatán y Quintana Roo, al tiempo que advirtió la posibilidad de que se reedite esta situación en los comicios del 5 de junio, en varias entidades donde se renovará la gubernatura. El panista aseveró que durante las elecciones de 2014 y 2015 las conductas que más se denunciaron en las averiguaciones previas fueron la alteración del Registro Federal de Electores (RFE), es decir, el “turismo electoral”. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 8, ALEJANDRO PÁEZ)

EL INE ENTREGA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN CHIHUAHUA

El Instituto Nacional Electoral (INE) entregó la Lista Nominal definitiva para la elección local 2015-2016, con el nombre y fotografía de los dos millones 643 mil 565 chihuahuenses que votarán el 5 de junio. Óscar Granados, encargado de despacho de la vocalía del Registro Federal de Electores (RFE), entregó la documentación oficial a Arturo Meraz, consejero presidente del Instituto Estatal Electoral (IEE). El funcionario del INE resaltó el cumplimiento de la actividad, en tiempo y forma, conforme al convenio de colaboración firmado para organizar los comicios. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, REDACCIÓN)

FAVELA QUIÑONES, POR PLAN DE DESARROLLO A LARGO PLAZO

Guillermo Favela Quiñones, candidato al gobierno de Durango por Movimiento Regeneración Nacional (Morena), señaló que su candidatura ha sido “muy traumática, difícil, no nos esperábamos enfrentar tantos obstáculos de parte de la autoridad electoral, pero tenemos la razón de nuestra parte, porque se vio que los argumentos que manejaron para quitarnos la candidatura no tenían sustento jurídico, no les quedó de otra que regresarnos la candidatura”. En entrevista, dijo que su propuesta para la entidad es aprovechar al máximo las políticas públicas, los recursos naturales y humanos. En tanto, José Rosas Aispuro, candidato de la alianza PAN-PRD, dio a conocer sus propuestas para incentivar o abatir, según el caso, cada uno de estos aspectos que afectan a los duranguenses. Los temas son empleo, seguridad, medio ambiente, transparencia y plan de trabajo. Por su parte, Esteban Villegas Villarreal, abanderado del PRI-PVEM-PD-Nueva Alianza a la gubernatura de la entidad, refirió que su plan de gobierno está basado en cinco ejes, partiendo del principio de hacer feliz al individuo y eso implica ofrecerle un empleo mejor pagado, servicios de calidad y seguridad para su familia. En entrevista, señaló que entre sus prioridades están la transparencia y la conservación del medio ambiente. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 11 Y 12, ISIS RÁBAGO, SILVIA AYALA Y LUIS ALATORRE)

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

TUNDEN A FAYAD POR PLAGIAR PLAN

Haber plagiado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) del ex presidente Ernesto Zedillo, le valió a Omar Fayad, candidato priísta al gobierno de Hidalgo, ser atacado en redes sociales. Con la etiqueta #PlagiaFayad, el senador con licencia fue tendencia en Twitter al colocarse, a las 19:00 horas, en la posición 5 del ranking en México, con dos mil 764 menciones. Reforma exhibió que la plataforma electoral del priísta reproduce de manera textual argumentos y párrafos completos del PND de hace 21 años. En 1995 la Presidencia diagnosticó: “A lo largo y ancho del país, los mexicanos han expresado su preocupación por la creciente inseguridad pública a que se enfrentan en la vida cotidiana”. La coalición que encabeza Fayad, 21 años después, señala en su plataforma: “Los hidalguenses hemos expresado nuestra preocupación por la creciente inseguridad pública, a la que nos enfrentamos en la vida cotidiana”. Eso le ha valido severas críticas y parodias de usuarios de redes sociales. (REFORMA, ESTADOS, P. 11, FERNANDO PANIAGUA Y JORGE RICARDO)

GENERAR EMPLEOS, PRIORIDAD: ESTEFAN GARFIAS

José Antonio Estefan Garfias, candidato a la gubernatura de la Coalición con Rumbo y Estabilidad por Oaxaca, dijo que una de las acciones prioritarias para su gobierno es la generación de empleos y, por tanto, el desarrollo económico de la región. Frente a miles de simpatizantes, el candidato aliancista comentó que al ser el desarrollo económico un objetivo, se tiene que partir de una convivencia solidaria entre los habitantes de cada región. En el evento, Estefan Garfias estuvo acompañado por Raúl Velasco, candidato a presidente municipal de Tlaxiaco, así como por el aspirante a diputado local por el Distrito VIII, Alejandro Aparicio, y campesinos de comunidades aledañas, a quienes dirigió un mensaje. En tanto, Alejandro Murat Hinojosa, candidato de la alianza Juntos Hacemos Más, dio a conocer un proyecto para el uso de energías verdes con el objetivo de que Oaxaca se convierta en el estado más sustentable del país. En su gira por la ciudad de Oaxaca, el ex director general del Infonavit destacó que, de llegar a la gubernatura, el programa sustentable comienza por crear una secretaría de energía para el estado. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 21, MISAEL ZAVALA Y REDACCIÓN)

REVELA DUARTE CITAS CON YUNES LINARES

Javier Duarte, gobernador de Veracruz, aseguró que en 2012 —año electoral— sostuvo varias reuniones con Miguel Ángel Yunes Linares en la casa del ahora candidato a la gubernatura por el Partido Acción Nacional (PAN). En respuesta, Yunes Linares afirmó en un comunicado que él no invita a su casa a “maleantes”. Duarte ventiló los encuentros en una conferencia de prensa, al recordársele que el candidato de Encuentro Social a la gubernatura, Alejandro Vázquez, le pidió en un debate a Yunes aclarar si pactó con el mandatario para que a la entonces abanderada del PAN a la Presidencia, Josefina Vázquez Mota, “le fuera muy mal en la elección de 2012”. “Si la pregunta es que si en años pasados me reuní con Miguel Ángel Yunes Linares, sí... Sí me reuní varias veces. Uno de los temas que tengo precisamente como político es dialogar con todos los actores políticos que se encuentran en Veracruz”, admitió Duarte. Incluso, reconoció que las reuniones fueron en la casa del candidato. (REFORMA, ESTADOS, P. 11, CARLOS MARÍ)

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

SALA SUPERIOR

EL TEPJF CONFIRMA REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR EN OAXACA Y VERACRUZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó sendas resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) que otorgaron el registro de Alejandro Ismael Murat Hinojosa como candidato a gobernador por la coalición Juntos Hacemos Más, conformada por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza, así como de Benjamín Robles Montoya por el Partido del Trabajo (PT). Además, confirmó la sentencia que otorgó el registro de Miguel Ángel Yunes Linares como candidato a la gubernatura de Veracruz por la coalición Unidos para Rescatar Veracruz, integrada por los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD). Al resolver el expediente SUP-JRC-172/2016, el Pleno determinó que al PRI no le asistió la razón en su alegato, ya que al solicitar que se revocara el registro de Yunes Linares como candidato por no tener un modo honesto de vivir, no presentó las pruebas suficientes para acreditar su dicho. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 8, AURORA ZEPEDA; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO)

EL TEPJF RATIFICA ELEGIBILIDAD DE MURAT HINOJOSA COMO CANDIDATO A GOBERNADOR

La Magistrada y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) por medio de la cual se otorgó el registro a Alejandro Ismael Murat Hinojosa como candidato a gobernador por la coalición Juntos Hacemos Más, al considerar que cumple con el requisito de ser ciudadano oaxaqueño por ser hijo de padre y madre nacidos en esa entidad. Al resolver el expediente SUP-JRC-174/2016 y acumulados, el Pleno determinó que el Tribunal Electoral local analizó todos los planteamientos que se le hicieron valer y en plenitud de su jurisdicción se avocó a estudiar los agravios relacionados con el cumplimiento de requisitos constitucionales de elegibilidad del candidato cuestionado, actuación que no resulta irregular como se afirma por los accionantes. El magistrado Manuel González Oropeza señaló que es intrascendente el hecho de que Murat Hinojosa no haya nacido en el estado, ni cumpla con el requisito de la residencia mínima de cinco años en la entidad, ya que cuenta con el requisito, avalado por la Constitución local, de ser hijo de madre y padre oaxaqueños, esto es que toda una familia respalda su origen. De esta manera, expresó que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que para aspirar a la candidatura a la gubernatura no solamente basta con el hecho de haber nacido en la entidad o haber residido en ella los últimos cinco años, sino que también tienen la posibilidad de contender por el cargo los hijos de los ciudadanos de Oaxaca. “No sólo los que nacen en el estado de Oaxaca son ciudadanos de Oaxaca; son ciudadanos de Oaxaca los hijos de padre y madre oaxaqueña y los residentes; son tres categorías. Y estas categorías vienen de antaño, no son una innovación, es el famoso ius soli del Derecho romano, combinado con el ius sanguinis también del Derecho romano y con la residencia en el estado de Oaxaca”, indicó. Por su parte, el magistrado Pedro Esteban Penagos López señaló que haciendo una interpretación sistemática de la Constitución federal y de la Constitución de Oaxaca se puede establecer que Murat Hinojosa es elegible para contender como candidato en el proceso electoral que se está desarrollando, ya que tiene la calidad de ciudadano oaxaqueño que le dan dichas normas. En el caso de la de Oaxaca, explicó, establece que se debe cumplir uno de tres preceptos para que a una persona se le otorgue la ciudadanía: haber nacido en el territorio estatal, tener una residencia efectiva de cinco años como mínimo y/o ser hijo de madre o padre oaxaqueños, sin importar el lugar en que haya nacido el interesado. A partir de esto, dijo, Murat Hinojosa es ciudadano oaxaqueño por cumplir los requisitos que se requieren para serlo, de esta manera se le garantiza y protege el derecho humano a ser votado en condiciones de

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

igualdad en el proceso electoral de este año, como lo establece el artículo 35 de la Constitución general. “Llego a la conclusión de que no les asiste la razón a las actoras, pues considero que Alejandro Murat Hinojosa sí es elegible para contender en su calidad de candidato a gobernador en el proceso que actualmente se desarrolla en aquella entidad federativa, porque tiene la calidad que exige la legislación local y además la Constitución general de la República”, dijo. Al hacer uso de la palabra, el magistrado Flavio Galván Rivera manifestó que quienes cuestionan la elegibilidad del candidato de la Coalición Juntos Hacemos Más por no cumplir el requisito de residencia podrían tener razón si se refieren a la Constitución de Oaxaca anterior a 2015, pero en la actual, expedida el 30 de junio de 2015, según decreto publicado en el Periódico Oficial de Estado, no les asiste la razón, ya que cambiaron las circunstancias y los requisitos para obtener la candidatura. Señaló que la interpretación sistemática del párrafo último de la fracción I del artículo 116 de la Constitución federal y de los artículos 23, 24 y 68 de la Constitución de Oaxaca es suficiente para que conforme a la letra de lo que establece la ley se solucione este diferendo, ya que desde su perspectiva no tiene ningún problema. “La letra de la ley es clara: son ciudadanos del estado de Oaxaca los hombres y las mujeres que hayan nacido en el territorio o quienes son hijos de padre o madre oaxaqueños. Así, está plenamente acreditado en autos que el candidato Alejandro Murat Hinojosa es hijo de padre oaxaqueño por nacimiento, así consta en los documentos aportados como prueba en el expediente que integró el Tribunal responsable y que ahora obra también como un anexo del expediente y sus acumulados que se propone resolver”, comentó. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa votó a favor del proyecto al coincidir con la confirmación del registro de Alejandro Ismael Murat Hinojosa como candidato a gobernador postulado por la Coalición Juntos Hacemos Más, toda vez que está plenamente acreditado que tiene la calidad de ciudadano Oaxaqueño, pues de las pruebas se advierte que cumple con los requisitos necesarios de residencia. Además, la juzgadora sostuvo que dicha interpretación es suficiente para considerar que el referido ciudadano cumple con el requisito para ser candidato a gobernador del estado de Oaxaca, pues entenderlo de otra forma implicaría restringir de una manera indebida el derecho a ser votado del ciudadano. El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza señaló que el principio de igualdad de frente al ejercicio de los derechos políticos es un mínimo de cualquier orden constitucional democrático, tal como lo establecen la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Carta Democrática firmada por los Estados Americanos. En este sentido, dijo que sostener que quien es hijo de oaxaqueño no es ciudadano con la misma jerarquía que quien nació o reside en la entidad desde hace cinco años, rompería con el principio de igualdad en el ejercicio de los derechos políticos, porque sería tanto como decirle al ciudadano que el principio de igualdad tiene una modalidad. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 12, CAROLINA RIVERA Y ÓSCAR RODRÍGUEZ; 24 HORAS, NACIÓN, P. 5, REDACCIÓN; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; MILENIO.COM, ÓSCAR RODRÍGUEZ; RADIO FÓRMULA.COM, MANUEL FERREGRINO; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; ENFOQUE OAXACA.COM, JAIME GUERRERO; RED CAPITAL.COM, ÓSCAR RODRÍGUEZ; DIARIO DEMOCRACIA EN MÉXICO YA.COM, GRUPO FÓRMULA; SPIABOC.COM, ÓSCAR RODRÍGUEZ; MI AULA VIRTUAL.COM, MANUEL FERREGRINO; EL PIÑERO DE LA CUENCA.COM, REDACCIÓN)

INCONSTITUCIONAL LA RESTRICCIÓN PARA LOS CIUDADANOS QUE SE POSTULEN POR OTRO PARTIDO

Al resolver el juicio SUP-JRC-173/2016, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el registro de Ángel Benjamín Robles Montoya como candidato a gobernador postulado por el Partido del Trabajo (PT) para participar en la elección ordinaria 2015-2016, ya que se determinó que no participó en dos procesos de selección internos simultáneos. El Pleno declaró inconstitucional el artículo 151, párrafo cinco, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, mediante el cual se pretendía establecer que el ciudadano que hubiese participado en un proceso de selección interna de candidatos y no haya logrado la postulación, no podría ser registrado como candidato por otro partido o coalición distintos al

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

que participó internamente, ya que la norma es desproporcionada. El magistrado ponente Manuel González Oropeza explicó que en este caso no se vulneró el principio de legalidad, equidad y menos las normas estatutarias del partido, dado que el proceso interno del PT fue suspendido debido a la formación de la coalición y fue declarado desierto el 2 de marzo, es decir, después del desistimiento de ir coaligados. “No hay simultaneidad formal. El único proceso de selección interna que tuvo efectos jurídicos para Benjamín Robles fue el del PRD. Sólo realizó actos jurídicos materiales dentro de un proceso previo y en ningún momento realizó algún acto jurídico frente al proceso interno del PT”, dijo. Se refirió, además, al párrafo quinto del artículo 151 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, mediante el cual se limita al ciudadano para participar como candidato por otro partido. “Esto es desproporcionado, irracional, en la materia de derechos políticos fundamentales, ya que no puede perder uno sus derechos políticos a consecuencia del ejercicio de otros derechos”. Por su parte, el magistrado Pedro Esteban Penagos López dijo que en el proyecto de resolución se evidencia que Robles Montoya participó en el proceso interno de selección de candidato de la coalición Con Rumbo y Estabilidad por Oaxaca, pero una vez concluida ésta fue designado en forma directa por el PT; es decir, no existe la participación simultánea, de facto. En su intervención fijó un posicionamiento respecto del artículo 151 electoral estatal, el cual consideró restringe indebidamente el derecho de ser postulado como candidato por otra fuerza política, ya que dicha restricción no es razonable ni proporcional, porque se trata de una medida excesiva para el ejercicio del derecho de ser votado. Expuso que si bien de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1 y 35 fracción II, y 116 de la Constitución general se advierte que los estados cuentan con libertad para regular las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho del ciudadano de ser votado para los cargos de elección popular en el ámbito local, esa libertad configurativa no es absoluta, ya que está sujeta a criterios de proporcionalidad. Al respecto, el magistrado Flavio Galván Rivera consideró que dicha circunstancia se encuentra prevista en la legislación del estado de Oaxaca, en específico en el artículo 151, párrafo cinco, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, el cual establece “que ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, por diferentes partidos políticos, salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición”. El Magistrado mencionó que en su interpretación “la simultaneidad a que hace alusión, tanto la normativa nacional como la local, en este caso el artículo 151, es una simultaneidad jurídica, simultaneidad en el mismo procedimiento electoral y, en consecuencia, en la misma etapa preparatoria y, por ende en la misma etapa de precampañas. No que tengan que empezar al mismo minuto, el mismo día, de la misma hora, del mismo mes, sino que se lleven a cabo dentro de la misma etapa de precampañas, con independencia de las fechas en que se desarrollen”, concluyó. En el razonamiento del magistrado Galván Rivera, Benjamín Robles al participar en el procedimiento interno de selección de candidato del PRD y no ser elegido como candidato a gobernador, y posteriormente participar en otro procedimiento extraordinario postulado por el PT, se da por satisfecho el supuesto de haber participado en dos procedimientos electorales de partidos políticos diferentes para la postulación de candidato a un mismo cargo de elección popular. El Magistrado votó en contra del asunto de resolución SUP-JRC-173/2016 y anunció la emisión de un voto particular. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa votó a favor al coincidir con el sentido del proyecto que propone confirmar el registro del candidato de la coalición Con Rumbo y Estabilidad por Oaxaca, Ángel Benjamín Robles Montoya, toda vez que, bajo su criterio, no participó de forma simultánea en dos procesos internos de selección de candidatos. La juzgadora señaló que no resulta posible concluir que hubo simultaneidad, pues dichos procesos internos no se llevaron a cabo en las mismas fechas, ni tampoco se llegaron a “emparejar” en algún punto determinado. Alanis Figueroa argumentó que era inconstitucional la norma que prohíbe que un ciudadano pueda participar en un distinto proceso electoral, luego de que no salió electo en el primero que contendió, toda vez que, bajo su criterio lo correcto es la inaplicación al caso concreto y no exigírsele al referido ciudadano. Además, señaló que se limitaría en forma indebida el derecho a ser votado a aquéllos ciudadanos que

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

participaron con antelación en un proceso interno, pues no constituye una exigencia que corresponde a una aptitud indispensable para ejercer un cargo de elección popular. El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza estableció que se acreditó de manera plena que no se dio una participación simultánea, sino sucesiva de Benjamín Robles Montoya en los procesos internos de los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y del Trabajo. En este sentido, señaló que mediante la simultaneidad de las candidaturas se transgrede el principio de certeza, al participar dos partidos políticos o coaliciones con el mismo candidato, al mismo tiempo en el mismo proceso; sin embargo, al ser sucesivo no se violenta dicho principio porque cada candidato llevará su plataforma política, programa de acción y compromisos de políticas públicas frente al electorado, una vez que se ha separado del partido por el que contendió en el proceso interno y no resultó elegido. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; PROCESO.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; COLUMNA INFORMATIVA.COM, FRANCISCO RUBIO; ROSY RAMALES.COM, REDACCIÓN; RADIO: LA OTRA OPINIÓN, RICARDO ALEMÁN, GRUPO IMAGEN)

CONFIRMAN CONVOCATORIAS PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Al resolver el juicio SUP-JDC-1522/2016, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó las convocatorias para la elección de diputados federales del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, y que fueron firmadas por el coordinador general del grupo. De esta manera se declararon infundados los agravios sobre la existencia de requisitos violatorios de derechos, toda vez que no se previeron mecanismos de exclusión para participar como diputados constituyentes a quienes ostentaron cargos de la Mesa Directiva del grupo parlamentario, así como la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, además de que se estimaron infundados los señalamientos mediante los cuales se cuestionó que la elección se realizó a pesar de que se había solicitado posponerla. Al respecto, el magistrado Flavio Galván Rivera votó contra el proyecto e indicó que el asunto es un tema de derecho parlamentario, no de derecho electoral, ya que “los que promueven son diputados al Congreso de la Unión, en su carácter de diputados y aducen violación a su derecho de votar y ser votados, no se refieren a ser votados y votar en elecciones populares, sino en el contexto de la organización y funcionamiento de la del Congreso de la Unión, para lo cual no tiene facultades este Tribunal Electoral”. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa propuso al Pleno confirmar la convocatoria del 31 de marzo de 2016, expedida por el coordinador general del grupo parlamentario del PRD y, por tanto, a los diputados designados para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, puesto que su designación no infringe alguna Base de la Convocatoria, ni tampoco alguna norma o principio partidista. Alanís Figueroa señaló que, conforme a la normativa constitucional y legal aplicable, el juicio ciudadano es el medio de impugnación constitucional y legalmente idóneo para controvertir la posible violación de los derechos de votar y ser votado, por lo que la Sala Superior es la autoridad competente para conocer de estas impugnaciones. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

PLENA APERTURA A LAS REDES SOCIALES: PENAGOS LÓPEZ

Las redes sociales son un megáfono y se han convertido en la plaza pública, por lo que “yo sostengo su plena apertura”, reiteró Pedro Esteban Penagos López, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En sesión pública del TEPJF, el Magistrado aclaró que no está por la regulación de las redes sociales o el Internet, como se recogió en una comunicación institucional emitida el pasado martes 3 de mayo. Penagos López advirtió que las redes sociales “constituyen la plaza pública de la actualidad, el ágora griego, el foro romano, los kioscos, los parques centrales de nuestros pueblos, donde las personas se reúnan a

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

discutir la cosa pública”. En su intervención, dijo que la apertura de las redes sociales debe estar regulada sólo cuando se trate de la intervención de órganos de gobierno o de publicidad pagada en medios de comunicación digital, porque en esos casos sería ya una situación financiera, que podría afectar la equidad en la contienda o la falta de neutralidad del Estado. Agregó que las redes permiten una interacción voluntaria, consciente y multidireccional, útil para informarse y participar en una discusión en grupo o en comunidad virtual, que permite a los ciudadanos el ejercicio genuino de su libertad de expresión. El Magistrado mencionó que las redes sociales son una herramienta que empodera al ciudadano, al proveerlo en todo momento de información y en darle la oportunidad de crearla y dirigirla hacia los diversos espacios deliberativos del ciberespacio. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 8, AURORA ZEPEDA; INTERNET: QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; EL FINANCIERO.COM, NAYELI CORTÉS; NOTIRADAR.COM, QUADRATÍN)

TRIBUNAL ELECTORAL DEJA SIN SANCIÓN AL PVEM POR MENSAJES EN VEDA ELECTORAL

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó la sanción al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por la emisión de diversos mensajes de texto que se enviaron a los teléfonos de ciudadanos en plena veda electoral llamando a votar por ese partido. Con la objeción de la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, quien consideró que el partido no hizo un deslinde claro de esta acción, cuya característica era clara para promover al partido. En sesión pública, el proyecto presentado por el magistrado Pedro Esteban Penagos López consideró que en este caso se trataba de mensajes de texto de carácter privado entre los ciudadanos, por lo cual no se actualizaba el supuesto de que fuera una estrategia de propaganda electoral. El Magistrado consideró que los ciudadanos tienen derecho a acceder a información veraz y oportuna, por lo que desestimó los agravios que esgrimía el Partido de la Revolución Democrática (PRD). (LA JORNADA.COM, ALONSO URRUTIA; ORO NEGRO.COM, REDACCIÓN)

CONFIRMA TEPJF INEXISTENCIA DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA POR PARTE DE CUÉLLAR CISNEROS

Los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron la inexistencia de actos anticipados de campaña por parte de Lorena Cuéllar Cisneros y del Partido de la Revolución Democrática (PRD) al resolver una queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Con lo anterior, dicha instancia dejó firme la sentencia emitida por magistrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET) respecto de resolver el procedimiento especial sancionador promovido por Elida Garrido Maldonado, en su carácter de representante propietaria del PRI ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), en el que la actora denunció supuestos actos anticipados de campaña, promoción de imagen e infringir la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala y la Ley de Partidos Políticos de la entidad, por parte de Cuéllar Cisneros. (358 GRADOS.COM, GABRIELA MARTÍNEZ; ZONA CRÍTICA.COM, GUADALUPE SALAS)

LA EXPERIENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES DEBE TOMARSE EN CUENTA EN EL SISTEMA NACIONAL ELECTORAL: VELÁZQUEZ MIRANDA

Mario Velázquez Miranda, consejero presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) propuso que en la implementación del Sistema Nacional Electoral se revisen las atribuciones de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLÉs) y se tome en cuenta la experiencia que tienen en la organización de comicios para colaborar en las funciones del Instituto Nacional Electoral (INE) en los procesos de este año, entre ellos la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Al participar en el primer programa de la segunda temporada de ¡A Votar!,



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Resumen de información nacional

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

que se transmite por Plataforma Electoral, el canal de televisión por Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Velázquez Miranda indicó que el sistema establece que debe prevalecer una coordinación entre la autoridad electoral nacional administrativa y los organismos locales para llevar a cabo las elecciones. “La labor de los organismos debe ser revisada a partir de las experiencias que se tienen y con base en ello poder entregarles algunas de las atribuciones que, si bien están conferidas de manera directa a la autoridad nacional, sí pueden ser delegadas en razón justamente de la experiencia”, dijo el consejero presidente. Explicó que el IEDF, en sus 17 años de existencia, ha demostrado ser una institución con buenos resultados en la organización de los procesos electorales en la Ciudad de México, por lo que está en condiciones de recuperar atribuciones propias de los comicios, por lo que “valdría la pena revisar esa experiencia para que se le deleguen algunas de las actividades en este proceso electoral y para los procesos electorales que vendrán en el 2018”. Durante el programa conducido por Rodrigo Morales Manzanares, ex consejero electoral, y Pablo Javier Becerra, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Miranda Velázquez indicó que actualmente el IEDF, como el resto de los organismos electorales locales, colabora con el préstamo de materiales, algunos de ellos desarrollados por la propia institución, así como en la dotación de los elementos necesarios para la instalación de las casillas el día de la jornada. El consejero presidente del IEDF mencionó en la entrevista que se firmó un convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para poner en marcha los sitios electrónicos “Voto Informado” y “Yo Decido”, en los cuales se exhiben las plataformas de todos los candidatos a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, con el objetivo de que la ciudadanía conozca sus propuestas. En paralelo, añadió Velázquez Miranda, se realizará una serie de foros de información, organizados por el INE, los cuales serán propiamente debates a los que asistirán los candidatos que determinen los partidos políticos y en los que también participarán los candidatos independientes. El programa ¡A Votar! se difunde todos los miércoles a las 10:30 horas, por Plataforma Electoral en el sitio www.te.gob.mx/plataformaelectoral, además se puede seguir en línea y descargar bajo demanda. (QUADRATIN.COM, REDACCIÓN)

TRES TRIBUNALES MEXICANOS VAN POR PREMIOS GÉNERO Y JUSTICIA AL DESCUBIERTO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México están nominados al Premio Mallete 2016 por emitir sentencias que ayudan a promover la igualdad. En este año, tres sentencias de tribunales mexicanos forman parte de las 28 resoluciones nominadas a los Premios Género y Justicia al Descubierta que cada año, desde 2009, organiza la asociación Women’s Link Worldwide para reconocer a quienes juzgan con perspectiva de género. La SCJN fue nominada por una sentencia en la que reconoció que las tareas domésticas que realizan las mujeres dentro y fuera del hogar son un trabajo, y por ende protegió el derecho de una mujer divorciada de 67 años a recibir una pensión alimenticia en compensación por las tareas domésticas que realizó mientras estaba casada. La segunda sentencia nominada la dictó la jueza Paula María García Villegas Sánchez, del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, quien es hija de Olga Sánchez Cordero, ministra en retiro, y quien ha destacado por sus fallos a favor de los Derechos Humanos. La tercera sentencia nominada la dictó la Sala Superior del TEPJF al resolver un juicio presentado por Yolanda Pedroza Reyes, magistrada del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, quien fue víctima de violencia política y laboral por parte de sus dos pares magistrados. Al analizar el caso, los magistrados Constanancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Nava Gomar, Pedro Esteban Penagos López y María del Carmen Alanís Figueroa —una de las principales promotoras de la igualdad de género en política— reconocieron que los dos hombres incurrieron en actos de violencia. (VERACRUZANOS.INFO, REDACCIÓN; CIUDADANÍA EXPRESS.COM, ANAYELI GARCÍA MARTÍNEZ)

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

NO REPORTAN GASTOS DE CAMPAÑA 82% DE LOS CANDIDATOS: INE

El informe sobre las operaciones de gastos reportados al Instituto Nacional Electoral (INE) por los candidatos en los 13 procesos electorales locales presenta un notorio incumplimiento, pues a un mes de iniciadas las campañas políticas, 82% de los tres mil 385 aspirantes de todos los partidos —dos mil 773— no han informado a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE de una sola operación, cuando están obligados a rendir cuentas prácticamente en tiempo real. El consejero Ciro Murayama resumió que al 30 de abril sólo se habían registrado tres mil 864 operaciones de 612 candidatos en el sistema. Esto quiere decir que en casi un mes de campaña en promedio los tres mil 385 candidatos han cargado 1.14 operaciones, sólo una en tres o cuatro semanas de iniciadas las campañas. Murayama agregó: “Siete partidos no llegan en promedio ni a un reporte de información por candidato: Nueva Alianza con 0.09 operaciones, el Partido Verde con 0.18, Encuentro Social con 0.24, el PT con 0.4 operaciones, el PRD con 0.71 y el PRI con 0.74. Morena reporta 1.16 operaciones por candidato y el PAN 2.2”. Por otro lado, tras la polémica cancelación de la candidatura de David Monreal a gobernador de Zacatecas y la restitución de la misma que hizo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el INE impuso una multa de 34 mil pesos al candidato y de 68 mil a Movimiento Regeneración Nacional (Morena). (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 15, ALONSO URRUTIA; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 8, AURORA ZEPEDA; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 8, LUCIANO FRANCO)

RECHAZAN PARTIDOS BLINDAJE DEL PADRÓN ELECTORAL

Tras difundirse en la plataforma de Amazon el padrón de votantes, el Instituto Nacional Electoral (INE) puso candado a los datos de más de 82 millones de ciudadanos en el listado nominal de electores, al restringir el acceso y la entrega de información a los partidos políticos, con el fin de impedir su filtración y difusión. En cada elección federal o local los partidos accederán sólo a archivos en medios magnéticos con los campos de nombre, entidad, distrito, municipio y sección, que son los que ordena la ley que les sean entregados para que verifiquen el padrón y la lista nominal. “Nunca más”, indicaron los consejeros, siempre y cuando así lo confirme el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se entregarán claves de elector, de los que se desprenden datos personales como fecha y lugar de nacimiento y género, ni tampoco información adicional que todavía les fue entregada en 2015, como dirección, tiempo de residencia y hasta ocupación. “Estamos protegiéndonos contra la usurpación de la identidad de los ciudadanos con fines no sólo comerciales, sino político-electorales”, advirtió el consejero Benito Nacif. La medida enfrentó el rechazo de siete partidos, incluidos los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT) y Movimiento Regeneración Nacional (Morena), mismos que repudiaron que se cancele el derecho de los institutos políticos a la información suficiente que les permita verificar el listado nominal de electores y adelantaron que acudirán al TEPJF. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, CARINA GARCÍA; IMPACTO DIARIO, PRIMERA, P. 10, REDACCIÓN; OVACIONES, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 3, PATRICIA RAMÍREZ)

ENTRAN A LA CONTIENDA OTROS TRES INDEPENDIENTES

Tras acatar sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) registró a tres candidatos independientes más a la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. A la lista original de ocho independientes se suman las candidaturas de Nazario Norberto Sánchez, ex diputado local por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); Ricardo Pascoe, ex militante del Partido Acción Nacional (PAN) y del PRD; y Enrique Pérez Correa, ex asambleísta. Apenas el 27 de abril la Sala

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

Superior del TEPJF ordenó al INE que concediera derecho de audiencia a los aspirantes sin partido a los que les había negado el registro inicialmente. El Tribunal Electoral determinó que los inconformes debían tener 48 horas para poder explicar y subsanar las posibles inconsistencias de las 74 mil firmas requeridas para el registro. (REFORMA, NACIONAL, P. 4, MAYOLO LÓPEZ; EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 1 Y 2, CARINA GARCÍA; EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 3, AURORA ZEPEDA)

INE APRUEBA CAMBIOS AL CATÁLOGO DE CARGOS DEL SERVICIO ELECTORAL

En acatamiento a una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó en sesión extraordinaria modificaciones al catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. Lorenzo Córdova Vianello, presidente del INE, aclaró que la determinación de plazas, cargos y puestos que se crearán en ese órgano se hará dependiendo de los recursos presupuestales que en su momento determine y apruebe el Consejo General, pero sobre todo la Cámara de Diputados. “Estamos hablando de un enorme esfuerzo y dedicación institucional detrás de cada una de las plazas que hoy estamos planteando crear, acatando el mandato del TEPJF”, comentó. El también presidente de la Junta General Ejecutiva resaltó que el Servicio “no es algo que se da en macetas [...] es algo que tiene que procurarse y cuidarse porque si no corremos el riesgo —lo digo sin medias tintas— de echar a perder la columna vertebral de esta institución”. Recordó que la creación del servicio “no fue obra de un día, no fue obra de tres semanas, fue obra de cinco lustros de un continuo y permanente proceso de diseño y de paulatina incorporación”. Incluso, añadió, la propia Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha establecido que es uno de los servicios profesionales más robustos del país. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 6, DOLORES ACOSTA)

DESCARTAN INVESTIGAR PRESUNTO FINANCIAMIENTO A HACKER COLOMBIANO

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró improcedente, por “frívola”, la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional (PAN) por el presunto financiamiento de la campaña priísta en 2012 para hackear y espiar a Josefina Vázquez Mota y Andrés Manuel López Obrador. También avaló, por mayoría, dar vista a la Secretaría Ejecutiva del INE para el inicio de un procedimiento oficioso y, en su caso, sancionar al PAN por la “frivolidad” de su queja, fundada en un reporte periodístico, según el cual Andrés Sepúlveda, presunto hacker colombiano, aseguró haber espiado, contratado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), a panistas y perredistas. La discusión se prolongó durante casi dos horas y media, en las que los consejeros coincidieron en que no había elementos para investigar esta queja, aunque propusieron descartarla por distintas vías. La propuesta fue secundada por Alejandro Muñoz, representante del PRI, quien advirtió que es “posible sancionar al PAN por presentar continuamente quejas frívolas e improcedentes” como lo ha previsto la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA)

NO TRATÉ NINGÚN ASUNTO POLÍTICO CON JORGE CASTILLO, AFIRMA MAGISTRADA DEL TEPJF

María del Carmen Alanis Figueroa, magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), negó haber tratado o pactado algún asunto político-electoral con Jorge Castillo Díaz, operador económico y político de Gabino Cué Monteagudo, gobernador del estado, y José Antonio Estefan Garfias, candidato del PAN-PRD. La reunión se dio en medio del proceso electoral que se desarrolla en 14 estados, entre ellos, Oaxaca. Alanis Figueroa negó haber tratado algún asunto político. “Mi trabajo lo dice todo y yo respondo con mi actuación imparcial e independiente”, atajó la Magistrada. “Hay la garantía de los integrantes de la Sala Superior del TEPJF,

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

absolutamente y hay garantías en las leyes”, apuntó. No obstante, dijo que quien considere que no debe participar en algún asunto, tiene la posibilidad de solicitarlo ante la Sala Superior del Tribunal Electoral. (PÁGINA 3.COM, JAIME GUERRERO)

SALA REGIONAL XALAPA

EL TEPJF ORDENA AL OPLE DAR DERECHO DE AUDIENCIA A DOS ASPIRANTES INDEPENDIENTES

Los Magistrados de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenaron al Organismo Público Local Electoral (OPLE) de Veracruz dar derecho de audiencia, en un plazo de 48 horas, a dos aspirantes a una candidatura independiente a la diputación local, para subsanar los errores y omisiones de su registro, y participar en la contienda estatal. En sesión pública, se revisaron los juicios promovidos por Rubén Moreno Archer y Victoria Gutiérrez Pérez, aspirantes a una candidatura por Xalapa y Coatzacoalcos, respectivamente, en la cual se puso de manifiesto irregularidades cometidas por la dirección de prerrogativas y partidos políticos como parte de las firmas para obtener la postulación. En ambos casos, los quejosos afirmaron que la autoridad electoral no les permitió subsanar los errores durante la validación de firmas de apoyo ciudadano. (AVC NOTICIAS.COM, ISABEL ORTEGA; EL GOLFO.INFO; DARÍO PALE; PRESENCIA.COM; ISABEL ORTEGA)

SALA REGIONAL TOLUCA

FALLO, POR INTERPRETACIÓN JURÍDICA DE TRIBUNAL: IEEH

Fabián Hernández García, consejero del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), explicó que el organismo comicial se basó en el artículo 120 del Código Electoral local para negar el registro de candidaturas, por lo que el fallo de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que revocó los acuerdos CG/075/2016, CG/077/2016 y CG/079/2016, es “de fondo” un asunto de “interpretación jurídica”. Sin embargo, el presidente de la Comisión Permanente Jurídica del IEEH aseguró que el Instituto cumplirá las sentencias emitidas por el organismo jurisdiccional. Con relación al registro de candidaturas, recordó que el artículo 120 establece que si de la verificación de las solicitudes que presentan los partidos se advierte que se omitió el cumplimiento de uno o varios requisitos, se les notificará de inmediato. Con ello tendrán 36 horas (36 más en caso de requerir revisión) para subsanar los señalamientos o sustituir las postulaciones, siempre y cuando sea en el plazo establecido para la inscripción de aspirantes, fórmulas o planillas. “[Aquí la cuestión es que] en ese plazo, una vez vencido, de acuerdo con lo que dice el Código Electoral, nosotros no teníamos manera de requerirles que lo hicieran [las modificaciones], no legalmente, porque hay un principio de legalidad que tenemos que respetar”, argumentó Hernández García. En tanto, las dirigencias estatales de los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) cuestionaron la capacidad de los consejeros locales y demandaron al Instituto Nacional Electoral (INE) atraer la elección del 5 de junio. (REFORMA, ESTADOS, P. 11, STAFF; INTERNET: CAPITAL TOLUCA.COM, LIDIA HERNÁNDEZ; CAPITAL HIDALGO.COM, VERÓNICA ÁNGELES; EL HERALDO DE HIDALGO.COM, REDACCIÓN; EL INDEPENDIENTE DE HIDALGO.COM, VÍCTOR VARELA; PUNTO POR PUNTO, REDACCIÓN; CRITERIO.COM; JOSÉ ANTONIO ARCARÁS)

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

ENTIDADES FEDERATIVAS

CIUDAD DE MÉXICO

SÓLO 13 DIPUTADOS CUMPLEN CON 3DE3

Hasta hoy, cuando se dictamina la Ley de Transparencia en la Ciudad de México, sólo 13 de 66 diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) han presentado su declaración fiscal, patrimonial y de no intereses, mejor conocida como 3de3. Antes de la instalación de la diputación permanente, Armando López Velarde, legislador de Movimiento Ciudadano (MC), puso el ejemplo al ser el primero en entregar esta rendición de cuentas. Dijo que es una muestra del compromiso de ese instituto político a favor de la transparencia. De acuerdo con la página de Internet 3de3, cinco diputados del Partido Acción Nacional (PAN), Miguel Ángel Abadía, José Manuel Delgadillo, Margarita Martínez Fisher, Ernesto Sánchez y Luis Alberto Mendoza han entregado completa su información. En el mismo caso están tres asambleístas de Movimiento Regeneración Nacional (Morena): Raymundo Martínez Vite, José Alfonso Suárez del Real y Néstor Núñez, de los 20 que conforman la bancada. Del Partido de la Revolución Democrática (PRD) sólo destacan los legisladores Elena Segura Trejo y Víctor Hugo Romo, mientras que del Partido Revolucionario Institucional (PRI) están Mariana Moguel Robles y Dunia Ludlow. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 1, DIANA VILLAVICENCIO)

METRÓPOLI, EN "ALERTA Y ALARMA" POR POLUCIÓN

La Comisión Ambiental de la Megalópolis (Came) hizo un llamado a la población a estar conscientes de que estamos en un "estado de alerta, de alarma", así como a los empresarios y al sector gubernamental a que sean tolerantes con los horarios de los empleados e incluso elaborar programas de trabajo en casa, dijo Martín Gutiérrez Lacayo, coordinador ejecutivo. En entrevista, Gutiérrez Lacayo pidió al sector empresarial armar este tipo de programas de manera "emergente", con lo que se podría aligerar la circulación. Afirmó que las medidas aplicadas durante la Fase 1 de Contingencia Ambiental sí han funcionado ya que se ha visto una reducción de los precursores de ozono, además de que se ha regulado al sector industrial y de servicios. Por su parte se informó, José Antonio Mejía García, ex funcionario de la Ciudad de México y ahora representante en México de Opus Inspection Corporation, impulsó los contaminómetros que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) pretende instalar en el Valle de México, para cazar a los conductores de autos que más contaminen. Ingeniero químico de profesión, Mejía García laboró hasta junio de 2014 en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema), donde trabajó bajo las órdenes de Sergio Zirath Hernández Villaseñor, uno de los hombres más cercanos a Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Semarnat. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y METRÓPOLI, P. 1, ASTRID RIVERA Y PHENÉLOPE ALDAZ; EXCÉLSIOR, PORTADA Y COMUNIDAD, P. 1, 4 Y 5, ERNESTO MÉNDEZ)

GUERRERO

ENDEUDA VIOLENCIA A IP DE ACAPULCO

Ante el pago de extorsiones y la caída en las ventas de productos y servicios por la violencia, el sector empresarial de Acapulco, Guerrero, advirtió riesgos de insolvencia económica. Comerciantes y promotores turísticos señalaron que la falta de liquidez los ha obligado a cerrar negocios y unos más temen a embargos de bancos. "Desde la

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

influenza para acá hemos venido de crisis en crisis. Si no es crisis sanitaria es social, de seguridad, y eso ha venido mermando nuestra economía", aseguró Carolina Ramos Lázaro, secretaria general de la Unión de Sociedades Cooperativas en Vanguardia por el estado de Guerrero. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, ALFONSO JUÁREZ)

JALISCO

INVESTIGA FISCALÍA A UN DIPUTADO DEL PVEM EN JALISCO

Enrique Aubry de Castro Palomino, diputado del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por Jalisco, es investigado y buscado por la Fiscalía General del Estado, luego de que un particular denunció que en un incidente vial el legislador lo amenazó con un arma de fuego. El fiscal Eduardo Almaguer informó que un ciudadano dio a conocer que Aubry viajaba de copiloto en un auto, asomó por la ventanilla y lo encañonó. El diputado se ha negado a hablar del tema y ayer no se presentó a su oficina en el Congreso ni acudió a la fiscalía. La denuncia señala que el 30 de abril el quejoso no cedió el paso al vehículo donde viajaba Aubry en la avenida Juan Palomar y Arias, lo que provocó la presunta reacción violenta del legislador. El agraviado llamó a oficiales de Guadalajara, quienes alcanzaron el vehículo del diputado, pero lo dejaron ir. (LA JORNADA, ESTADOS, P. 28, JUAN CARLOS G. PARTIDA)

SINALOA

DIPUTADOS GANAN EL DOBLE QUE LÓPEZ VALDEZ

Los diputados de Sinaloa reciben un ingreso mensual bruto de 151 mil 998 pesos con 12 centavos; adicionalmente, a los coordinadores de las fracciones parlamentarias se les asigna un bono mensual de 30 mil pesos. Para el presidente de la Mesa Directiva en turno, el apoyo es de 20 mil pesos. Sus percepciones contrastan con los 75 mil 788 pesos mensuales que recibe Mario López Valdez, gobernador de dicho estado, quien desde 2013, como parte de un programa de austeridad, redujo 10% los salarios de funcionarios. De acuerdo al desglose, los representantes del pueblo reciben un salario mensual neto de 42 mil 498 pesos con 12 centavos. A esto se le suman 40 mil pesos para gestión social; 30 mil pesos de fondo de ahorro; 15 mil pesos para gastos de combustible; 12 mil 500 para pago de transporte y 12 mil para hospedaje y alimentación. En forma adicional a sus ingresos, cada uno de los 40 legisladores gozan de la asignación presupuestal de 70 mil pesos mensuales para contratación de asesores. (EL UNIVERSAL, ESTADO, P. 20, JAVIER CABRERA)

INFORMACIÓN RELEVANTE

ANAYA Y BASAVE REVIRAN A BELTRONES

Ricardo Anaya, presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), afirmó que las declaraciones de Manlio Fabio Beltrones, su homólogo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), sobre la posible coalición entre el blanquiazul y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en 2018 "con un afán electorero y por sobrevivir", son incongruentes, toda vez que no hay un solo estado en el que el PRI vaya sin alianza. "Su discurso es pura simulación. En el fondo quieren que toda la oposición vaya separada y ellos mantener su alianza con el Partido Verde Ecologista de México. Creen que así les va a alcanzar, pero están equivocados. No han dimensionado la magnitud del rechazo social", aseveró. "Claro que México merece una gran alianza para evitar estos dos escenarios dañinos y perniciosos. El principal aliado de esa coalición es la sociedad mexicana, que está harta de los malos

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

gobiernos y de los políticos de siempre. Nosotros tenemos muy claro lo que no debe pasar en 2018: ni más priísmo ineficaz y corrupto; ni el populismo rancio y destructor de López Obrador”, sostuvo Anaya. En tanto, Agustín Basave, presidente nacional del PRD, reviró al PRI, al señalar que el PAN y PRD buscan ir en alianza por las mismas razones por las que ellos piensan aliarse y hacen “un chorro” de acuerdos. “El electorado está fragmentado, el voto está atomizado, nadie puede ni ganar elecciones ni gobernar solo”, expuso. Con respecto al señalamiento de que se alían para sobrevivir, respondió: “Eso no es cierto, buscamos ganar igual que ellos. Pero nosotros queremos un buen gobierno para México y no sólo son alianzas electorales, sino de gobierno también”. Mientras, Emilio Gamboa Patrón, coordinador del PRI en el Senado de la República, aseguró que su partido ganará la Presidencia en 2018, y añadió que la eventual alianza del PAN y PRD sería derrotada por su partido con un candidato fuerte. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 10, SUZZETE ALCÁNTARA Y CARINA GARCÍA)

PARA 2018, INDEPENDIENTES ACUERDAN DIÁLOGO

En la búsqueda de conformar una candidatura independiente para el proceso electoral de 2018, políticos en activo analizan opciones que permitan crear un proyecto redituable. Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno de la Ciudad de México; Jaime Rodríguez Calderón y Gabino Cué, gobernadores de Nuevo León y Oaxaca, respectivamente; Enrique Alfaro, alcalde de Guadalajara, Jalisco, y Clemente Castañeda, diputado de Movimiento Ciudadano (MC), se reunieron el martes para dialogar sobre los procesos electorales que vivirá el país, principalmente en 2018. La obligación que tienen los distintos poderes del país, explicó el diputado Castañeda, es explorar alternativas políticas de cara a los escenarios que se avecinan. “Hubo un primer acercamiento para intercambiar puntos de vista sobre las próximas contiendas electorales. El acuerdo general que puede tratarse como tal es la necesidad de estar en un diálogo permanente, de intercambiar puntos de vista sobre la situación del país y tratar de intercambiar alternativas políticas”, dijo el legislador. En tanto, luego de que Rodríguez Calderón aceptara sus aspiraciones a la Presidencia de la República en 2018, Andrés Manuel López Obrador, líder de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), dijo que “el independiente da risa, porque es independiente del pueblo, no de la mafia del poder”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 9, ARIADNA GARCÍA; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, REDACCIÓN)

ANALIZARÁN PROYECTOS PARA BUSCAR EXTRAORDINARIO

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado de la República aprobó una ruta para que las comisiones legislativas encargadas de la preparación de los dictámenes anticorrupción, mando mixto y marihuana abran sus trabajos en el nivel de juntas directivas, y el próximo 11 de mayo presenten un reporte del estado en que se encuentren sus proyectos, con miras a planear un periodo extraordinario de sesiones, cuya fecha ninguno de los coordinadores pudo comprometer. El acuerdo permitirá que al cerrar predictámenes se pueda llamar a reuniones de Comisiones Unidas, facultadas para aprobar dictámenes que sean sometidos al Pleno, en un periodo extraordinario que los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) impulsan se lleve a cabo antes del 28 de mayo, con la aclaración de que evitan señalar pronósticos. Será el próximo miércoles cuando las nueve comisiones involucradas presenten sus informes, y si requieren más tiempo, la Jucopo volverá a llamar a los presidentes de esos órganos legislativos el 18 de mayo. La meta del PAN y del PRD es que entre los días 23 y 27 se realice un periodo extraordinario, y que primero se resuelva el tema anticorrupción. Los coordinadores de los principales partidos coincidieron en que con este método, las nueve comisiones dictaminadoras se abocarán a sus trabajos, con apego al Reglamento del Senado para estar en posibilidad de presentar proyectos de dictamen. Un acuerdo en este sentido no se había logrado. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, JUAN ARVIZU Y ALBERTO MORALES)

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

EL PRD LLEGA A 27 AÑOS EN MEDIO DE CRISIS

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) llega hoy a su 27 aniversario de fundación con una votación lejana a la que obtuvo hace dos décadas, sin sus principales líderes fundadores y en fuerte disputa electoral y de ideas con Movimiento Regeneración Nacional (Morena), por la posición número uno como principal partido de izquierda del país. Para reposicionarse, además, ha recurrido a alianzas con el Partido Acción Nacional (PAN) en cinco entidades en elección en este 2016. Aunque gobierna cinco entidades —Michoacán, Tabasco, Oaxaca, Morelos y Ciudad de México— y 300 municipios, no llega a 5% de votación en casi 15 estados, y Morena, con un año de vida, alcanzó en 2015 un porcentaje de votación válida emitida de 8.7%, contra 11.4% del PRD. Un dato que refleja la caída electoral es que en 1997, cuando Cuauhtémoc Cárdenas conquistó la Ciudad de México, obtuvo 125 diputados, cifra sólo comparable con los 123 de 2006, con Andrés Manuel López Obrador como candidato presidencial. Hoy apenas nutren su bancada con 56 legisladores en San Lázaro. En 27 años de existencia ha enfrentado múltiples crisis y éxitos legislativos y electorales, pero —aseguraron tres de sus fundadores, Ifigenia Martínez, Pablo Gómez y Jesús Ortega— el momento actual es clave. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, CARINA GARCÍA)

PEÑA NIETO ANUNCIA NUEVO IMPULSO PARA TABASCO Y CAMPECHE

Ante el impacto de la caída del precio del crudo en la economía de estados petroleros del país, Enrique Peña Nieto, presidente de México, puso en marcha el Programa de Reactivación Económica y Desarrollo Productivo —con una bolsa inicial de cinco mil 400 millones de pesos— para Tabasco y Campeche. Tras subrayar que la caída de 65% en el precio del petróleo se ha acentuado de manera más drástica en estas dos entidades —donde se origina 90% de la producción nacional—, presentó cuatro estrategias para reactivar las economías locales. Entre las acciones anunciadas destacan la creación de una Zona Económica Especial para esta región; la duplicación del presupuesto en 2016 de SCT, Sedesol, Turismo, Trabajo y Economía para estas dos entidades; facilidades fiscales y el fin de la veda a la pesca en la Sonda de Campeche. “Con estas medidas que estamos anunciando, estoy seguro de que Tabasco y Campeche habrán de sumarse a esta armonía y sinergia que hay en el país, de mayor desarrollo y de mayor crecimiento”, confió el Presidente. Por otro lado, se informó que Peña Nieto; Justin Trudeau, primer ministro de Canadá, y Barack Obama, presidente de Estados Unidos, se reunirán en la ciudad de Ottawa, Canadá, donde se llevará a cabo la VIII Cumbre de Líderes de América del Norte (CLAN), el próximo 29 de junio. En el encuentro se le dará seguimiento a los temas trilaterales clave y reafirmarán su compromiso para hacer de América del Norte la región más competitiva e integrada del mundo. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 10, FRANCISCO RESÉNDIZ; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 7, ENRIQUE SÁNCHEZ)

FOX SE DISCULPA CON TRUMP; ANTE AMENAZA, MÉXICO YA AJUSTÓ: ROQUE

Vicente Fox, ex presidente de México, se disculpó con Donald Trump, aspirante republicano a la presidencia de Estados Unidos, por haberle dicho que él no pagaría por el “fucking Wall” (pinche muro) que propuso construir en la frontera con México en caso de ganar en noviembre próximo. Incluso lo invitó a México para conocer desde este lado la realidad. En entrevista con un medio local de California, justo el día en que Trump quedó como aspirante único de los republicanos, Fox accedió a la demanda del magnate de disculparse por el lenguaje vulgar utilizado. “Me disculpo, el perdón es una de las grandes cualidades que tienen los seres humanos. Es la calidad de un líder compasivo, tienes que ser humilde. Tienes que ser compasivo. Tienes que amar a tu vecino”, dijo Fox a Breitbart News, según reportó la propia televisora en su sitio de Internet y que fue retuiteado por el ex presidente mexicano.

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

En tanto, Humberto Roque Villanueva, subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, afirmó que México ya hizo ajustes en el gobierno de la República para enfrentar la inminente postulación republicana de Trump como su candidato presidencial, lo que representa una “emergencia y una amenaza”. (MILENIO DIARIO, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 6, REDACCIÓN Y LORENA LÓPEZ)

EN LOS JUICIOS ORALES NO HAY MARCHA ATRÁS, ASEGURAN MANCERA Y OSORIO CHONG

A poco más de un mes de que entre en vigor la reforma penal en el país, Miguel Ángel Mancera, jefe de Gobierno de la Ciudad de México, hizo un llamado a homologar la materia penal en todo el territorio nacional para garantizar que no haya impunidad en la aplicación del nuevo sistema acusatorio. Ante Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), se manifestó por crear una ley federal de enjuiciamiento penal en la que queden totalmente definidas las interpretaciones de lo que es autoría, participación, tentativa y consecuencias jurídicas en la comisión de los delitos. En tanto, el funcionario federal exhortó a todas las entidades del país a avanzar y asumir la responsabilidad de capacitar a sus cuerpos policiacos, como condición indispensable para que funcione el nuevo sistema. Al clausurar la 12ª Reunión Nacional de Órganos Implementadores de la Reforma Penal, reconoció el trabajo realizado por el gobierno de la Ciudad de México en torno a la aplicación del nuevo modelo penal, al tiempo que recordó que la reforma fue aprobada hace ocho años, pero fue hace tres cuando se logró romper “el estancamiento que había caracterizado a este proceso”. (LA JORNADA, CONTRAPORTADA Y CAPITAL, P. 30, ALEJANDRO CRUZ)

LANZA INAI PLATAFORMA PARA PEDIR INFORMACIÓN

La Plataforma Nacional de Transparencia, que entra en vigor este jueves, permitirá a los ciudadanos solicitar información a cualquier autoridad, desde el lugar donde se encuentre, y podrá consultar un padrón de más de ocho mil sujetos obligados, 10% de ellos de carácter federal. Óscar Guerra Ford, comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), explicó que el mecanismo permite formular una misma solicitud de información a 33 autoridades diferentes, sin importar el orden de gobierno o el poder al que pertenezcan. “La plataforma va a facilitar el derecho de acceso a la información, haciendo en un sola dirección electrónica todas las solicitudes que ellos quieran, no como sucede ahora, que existen 36 sistemas y se requiere de 36 claves diferentes para acceder a esa información”, destacó. A través del nuevo mecanismo, dijo, se podrá solicitar información, presentar recursos de revisión en caso de inconformidad, así como visitar los portales de obligaciones de transparencia, que, de acuerdo con la nueva ley, incluye 48 rubros genéricos, más otros tantos específicos, según del sujeto obligado del que se trate. (REFORMA, NACIONAL, P. 4, ROLANDO HERRERA)

AUMENTAN SANCIONES PARA ORGANISMOS OPACOS

Con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en mayo de 2015 y que desde hoy se aplicará por supletoriedad en los estados, los 882 sujetos obligados que establece esta legislación podrán ameritar amonestaciones públicas o una multa desde 150 a mil 500 veces el salario mínimo en caso de no cumplir con las determinaciones de los organismos garantes. De acuerdo con el artículo 203 de dicha ley, las multas fijadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y los órganos garantes se harán efectivas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o las secretarías de Finanzas de los estados. Asimismo, la ley federal en la materia recién aprobada y cuya publicación está pendiente,

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

así como las leyes de las entidades, deben establecer los mecanismos y plazos para la notificación y ejecución a los organismos garantes de las medidas de apremio que se apliquen, en un plazo máximo de 15 días contados a partir de su imposición. En total, son 281 instancias del Poder Ejecutivo; tres del Poder Legislativo; Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE); siete empresas subsidiarias de Pemex; tres tribunales administrativos; 13 organismos autónomos; nueve partidos políticos; 409 fideicomisos y fondos públicos, y 147 sindicatos. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 15, ANDREA MERAZ)

ALUMNOS PIDEN DIÁLOGO EN EL IPN, NO EN LA SEP

Estudiantes de los centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT) demandaron que el diálogo con Aurelio Nuño Mayer, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se realice en instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y no en oficinas de la dependencia federal. Los paristas argumentaron que el pasado 14 de abril fueron a la SEP y ni siquiera les abrieron la puerta, por lo que pidieron que sea el funcionario el que acuda a esa casa de estudios. Integrantes de la Asamblea General Politécnica (AGP) realizaban una sesión extraordinaria para definir los términos del encuentro con Nuño Mayer, según lo establecido en una minuta de seis puntos, firmada con autoridades del IPN luego de una reunión de más de cinco horas. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 14, JULIÁN SÁNCHEZ)

DAN 25 MIL MILLONES DE PESOS MÁS A LA DEUDA DE PEMEX

Petróleos Mexicanos (Pemex) destinará 25 mil millones de pesos adicionales al pago de adeudos a proveedores, informó José Antonio González, director de la empresa. Hasta el 30 de abril pasado, refirió el funcionario, se habían destinado 92 mil millones de pesos para ese fin. Reconoció que el pasivo con proveedores impacta a pequeñas y medianas empresas, por lo que se busca evitar que éstas agraven su situación. (REFORMA, NACIONAL, P. 5, ÉRIKA HERNÁNDEZ)

GÉNEROS DE OPINIÓN

CARTA ACLARATORIA/ MAGISTRADO ACLARA USO DE REDES SOCIALES

Pedro Esteban Penagos López, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), solicitó realizar una precisión respecto de la nota publicada por Capital México, denominada "Cautela: plantea TEPJF regular redes sociales en comicios". Por ello, se hace la puntual aclaración que en información difundida por el TEPJF, el Magistrado sostuvo lo siguiente: "Es la plena apertura de las redes sociales el instrumento para empoderar al ciudadano, porque constituyen las plazas públicas de la actualidad y un megáfono para hacer escuchar su voz y voluntad". De igual manera, se subraya que el Magistrado señaló en todo momento que los juzgadores electorales, tanto federales como locales, deben resolver los asuntos procurando la máxima apertura de las redes sociales y de la libertad de expresión e información, interviniendo únicamente cuando se trate de publicidad pagada o que se publique en páginas que correspondan a los órganos del gobierno, pues ello sí podría constituir una violación al principio de equidad en la contienda, derivada de situaciones de índole financiera. Es este sentido, cabe puntualizar que lo dicho por el magistrado Penagos López en las conferencias que impartió los días 28 y 29 de abril del presente año en las ciudades de Mexicali y Tijuana, no implica que haya propuesto que deban regularse las redes sociales. (CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 4, ALEJANDRA TOVAR)



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Resumen de información nacional

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

SIGNOS VITALES/ EFECTOS SECUNDARIOS/ ALBERTO AGUIRRE

Porfirio Muñoz Ledo apeló a su linaje, a sus antepasados, para ser candidato del PRD a la gubernatura de Guanajuato hace 20 años. Ese mismo argumento fue esgrimido por la defensa del priísta Alejandro Murat Hinojosa, quien fue reconocido como abanderado del PRI a la gubernatura de Oaxaca, con votación unánime, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Los Magistrados de la Sala Superior ratificaron la interpretación pro persona sustentada por el Tribunal Electoral estatal y ratificaron la validez de los requisitos de elegibilidad del artículo 23 de la Constitución local por virtud de que el ex director del Infonavit es oaxaqueño por herencia de su padre; José Antonio Estefan Garfias, por haber nacido en territorio oaxaqueño, y Benjamín Robles Montoya, por haber acreditado una residencia efectiva de cinco años en la Vieja Antequera. (EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 41, ALBERTO AGUIRRE)

CLASE POLÍTICA/ LA COSECHA/ MIGUEL ÁNGEL RIVERA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la validez de la candidatura al gobierno de Oaxaca de Alejandro Murat Hinojosa, abanderado de la coalición PRI-PVEM-Panal. Por unanimidad, la Sala Superior del TEPJF ratificó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, tras considerar que el ser hijo de padre o madre oaxaqueño es suficiente para cumplir los requisitos exigidos por la Constitución de ese estado. (LA CRÓNICA DE HOY, OPINIÓN, P. 2, MIGUEL ÁNGEL RIVERA)

ARSENAL/ FRANCISCO GARFIAS

Alejandro Murat ya la libró en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Los Magistrados desecharon la impugnación presentada por la coalición PAN-PRD. Pedían que se le retire la candidatura al gobierno de Oaxaca por no acreditar una residencia efectiva de cinco años. Por unanimidad, la Sala Superior del TEPJF ratificó la sentencia del Tribunal Electoral de ese estado, que considera que ser hijo de padre o madre oaxaqueño (ius sanguinis) es suficiente para cumplir con los requisitos requeridos. Considerar válida sólo la ciudadanía de los nacidos y de los residentes implicaría restringir indebidamente el derecho a ser votado del ciudadano hijo de padre o madre oaxaqueños. Según los Magistrados, resulta pertinente la interpretación pro persona realizada por el Tribunal local a efecto de considerar nativo del estado de Oaxaca, por tener la calidad de ciudadano oaxaqueño, a Alejandro Murat. Con eso tiene acreditado el requisito previsto por el artículo 116, fracción 1, de la Constitución, que a la letra dice: "Sólo podrá ser gobernador constitucional de un estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de los comicios, y tener 30 años cumplidos el día de la elección, o menos, si así lo establece la Constitución Política de la entidad federativa". ¿En algún lado leyó o detectó usted el famoso derecho de sangre del que se colgó el fallo del Tribunal federal? Francamente yo no. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4, FRANCISCO GARFIAS)

MURMULLOS/ RUIDOS

Para hoy, el Instituto Nacional Electoral (INE) invita a la inauguración del Foro sobre la Fiscalización del Dinero de Partidos y Campañas: Un Diálogo Interamericano, así como a la conferencia magistral que impartirá el consejero presidente, Lorenzo Córdova Vianello, con el tema "Fiscalización electoral y legitimidad democrática". El mensaje de Córdova es esperado porque después de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

obligó al INE a echar reversa en la sanción contra David Monreal por no presentar “en tiempo y forma” su comprobación de gastos de precampaña, probablemente hoy lance sus dardos al corazón de los 7 adalides de la democracia. La cita es en la sede del INE a las 10:00 horas. Ya le informaremos qué pasó. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN)

¿IFE VS. INE?/ JOSÉ WOLDENBERG

Hace unas semanas un grupo de estudiantes del ITAM nos invitó a Lorenzo Córdova y a mí a una conversación sobre la autoridad administrativa electoral. E imagino que para “darle sabor al caldo” la titularon “IFE vs. INE”. Se trataba de elevar la temperatura del debate y qué mejor que presentarlo como una pelea. Por ello dije, de manera anticlimática, que resultaba muy difícil la comparación. Por dos razones: a) las nuevas tareas y líneas de tensión que debía administrar el INE y b) el ambiente político-cultural en el que ambos institutos desarrollan o desarrollaron sus actividades. Explico lo primero. Al IFE y al hoy INE se les han venido multiplicando sus facultades y no siempre de manera sensata. Da la impresión de que algunos piensan que entre más atribuciones tenga una autoridad más fuerte será. Y no es así. Si esas tareas no son pertinentes tienden a erosionar a la institución. La idea original del IFE era la de una autoridad administrativa encargada de organizar las elecciones. Encomienda crucial que cumplió y cumple a cabalidad. Es más, hoy los eslabones que integran el proceso electoral (casi) no se discuten: padrón, organización, capacitación, PREP y súmele usted, que en los años noventa estuvieron en el centro del debate público, hoy son rutinas bien aceitadas que se efectúan (casi) sin fricciones. [...] El IFE y el INE han mostrado con creces que cuando se trata de los eslabones del proceso electoral, la autoridad puede apostar de manera cuerda a alinear al conjunto de los partidos en una misma dirección: puede suponer que a todos conviene una lista de electores sin “fantasmas” ni “rasurados”, una organización sin sesgos, una capacitación profesional, una distritación guiada por criterios técnicos, etcétera. Es decir, puede apostar a resolver de manera razonable y razonada, con el concurso de los representantes partidistas, la agenda central de una elección. Pero cuando el partido A acusa al partido B de lo que usted guste y mande, el INE, por definición, no podrá quedar bien con ambos. Y el conflicto tarde o temprano estallará. A querrá que se sancione y B clamará por ser absuelto. Y haga lo que haga ese “juez” de primera instancia, el litigio acabará en la mesa del Tribunal, que además ha establecido la mala costumbre de “pelotear” los casos con el INE, en lugar de resolverlos en definitiva. Así no sólo se multiplican las tensiones con los partidos sino también con el Tribunal. (REFORMA, OPINIÓN, P. 8, JOSÉ WOLDENBERG)